Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas

Januarite re Litera

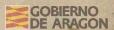
Expediente n.º 1948 de la Audiencia.

Idem n.º 178 del Juzgado.

To que Ballester Fautora 65000 pts

Vecino de

Albelda





AUDIENCIA PROVINCIAL

RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

Adjunto remito a V.S. el diligenciado de la carta-orden que se remitió para inventario y valoración de bienes, así como el testimonio de la resolución dictada en el Procedimiento sumarísimo seguidoe contra ROQUE BA-LLESTER FANTOVA, a fin de que por es- Juzgado se tramite el expediente y la oportuna pi-za s-parada, dparala efectividad si procede de la sanción econónica a que se refiere el artículo 61 de la Ley de 9 de Febrero de 1.939.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huesca 24 de Febrero de 1943



Sr. Juez de la Instancia e Instrucción de



AUDIENCIA PROVINCIAL

RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

Expediente núm. 1.948

Sírvase V. S. remitir a la mayor brevedad posible, relación o inventario valorado de los bienes que posee en el pueblo de Me-

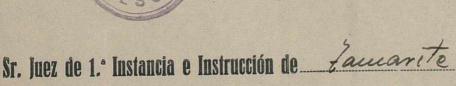
Belda al vecino Roque Ballester fautora

a los efectos de las Responsabilidades Políticas que contra aquél procedan.

Dios guarde a V. S. mu-

Huesca G de felvero

de 1943



Providencia Tamarite de Literannueve de Febre-Juez ro de mil novecientos cuarenta y Sr. Bañeres. tres.

Por recibida la precedente carta orden de la Superioridad cumplase cuanto en la misma se ordena a cuyo efecto librese carta orden al Juzgado Municipal de Albelda y una vez cumplimentada reportese a su procedencia.

Lo mandó y firma el Señor Don Mariano Bañeres Cavero Juez de Instrucción ejercien-

te de este Partido doy fe.

E. Meriano Darins

Diligencia. En el mismo dia se libra carta orden al Juzgado Municipal de Albelda segun se ordena doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TAMARITE DE LITERA

Diligencias de cumplimiento de carta orden de la Supeerioridad dimanante CXXXXXXXX de Expediente nº 1,948.

Sobre Responsabilidades Politicas

Contra Roque Ballester Fantova. vecino de albelda.



En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido en proveído de fecha _____de

hoy dictado en la causa anotada al margen, dirijo a Vd. la presente para que tan pronto la reciba, se sirva acusar recibo y disponer la práctica de las diligencias que a continuación se expresan devolviéndola a la mayor brevedad posible con las actuaciomes que acrediten su cumplimiento sin dar lugar a recuerdo alguno. Dios guarde a Vd. muchos años.

Tamarite de Litera 9 de Febrero de 194 2. El Secretario Judicial,

fluste.

Sr. Juez Municipal de...

ANBELDA.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se remita por ese Juzgado a la mayor brevedad posible, relación o inventario valorado de los bienes que posee en esa localidad el vecino de la misma Roque Ballester Fantova, a los efectos de las Responsabilidades Politicas que procedan contra el mismo.

PROVIDENCIA. Juez Sr. Castro

Albelda a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Por recibida la precedente carta orden cúmplase sin más. Selicitese de la Alcaldia certificación de los bienes que aparezcan de la propiedad del encartado, y procédase a su tasación, para lo cual quedan nembrados como peritos los vecinos de esta villa D. Vicente Quinquillá Chicot y D. antonio Michans Martinez. Lo acordó y firma el Sr. Juez de que certifico.

Tancesco

Lib. Literana-Tamarite

GOBIERNO DE ARAGON DILIGENCIA; El mismo dia se interesa de la Alcaldia la certificación a que se refiere el proveido anterior y se comunica a los peritos en forma legal la pitada providencia. De ser asi y quedar enterados, firman, de que certifico.

1. Imignille A. Midnaus

OTRA. -En Albelda a twincede Debrero de mil novecientos cuarenta y tres.
Recibida de la Alcaldia la certificación solicitada, y verificada la tasación, cuyo resultado se adjunta, se remite la precedente carta orden a

su procedencia por el conducto de su recibo, de que certifico.

1ª	Finca	rústica	en la j	parti	da de »	Coll de Foix»	P5. 000	pts.
23	»	,,	34 47			*Campa*	4.000	22
3ª		*	, , ,	20	"	"Costa"	1, 200	22
4**	"	"	n 11	20		"Paso"	1.000	20
5ª	,,	"	" "	22	n	"Cornes"	3.000	35"
6ª	**			**		"Morellá"	1.600	,,
7=	*	,,	,, "	"		"Balsa del Retó"	9.000	*
8ª		33	» »	**	. "	"Guardiola"	6.000	22
93	Una ca	asa en la	calle	del :	Hospita	1	6500	24.
10	Una d	essa con	corral	en 1	a calle	del Granero	1.600	27
M								-

Albelda a 15 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Je Juez -

Maniforilla a Muidant

Total.....

El Secretario

47.900 pts

DE ARAGON

DON JOSE BALLESTE FANTOVA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO: DE-

CERTIFICO:

LA VILLA DE ALBELDA (Huesca)

Que segun antecedentes existentes en estas oficimas municipales DON HOQUE FALLESTE FANTOVA, era dueño de las fincas que son a continuación en el año mil novecientos trein-

1. Una finca en partida COLL DE FOIX, que linda Norte Vicente Marti de astillonroy; Sur, Francisco Saurina Roy; Este, carino y comun y Oeste Manuel Seira Negre. de TRECE HECTAREAS, TREIN-TA Y DOS AREAS CINCUENTA CENTIAREAS.

- 2. Una finca en partida CAPMA de una hectarea, ochenta areas cuatro centiareas. Que linda Norte Antonio Baurina Roy; Sur camino: Este Antonio Artasona loguero y Oeste camino.
- 3. Otra finca rustica en partida COSTA de una hectarea veinte areas. Que linda Norte Jose Saurina Places; Sur camino; Este Joaquin Colomina Santacreu y Ceste camino.
- 4. Una finca rustica en la partide MI PASO de una hectares de extension superficial, que linda Norte Joaquin Places San-tamaria: Sur Ramon P rroy Anguerll; Este Antonio Vidal de Castillonroy y Oeste caino.
- 5. Una finca rustica en la partida CORNASA, de dos hectareas catorce areas cincuenta y cinco centiareas, que linda Norte Juan Purroy Obrador; Sur Manuel Abillar Teres, Este anuel Abillar y Oeste Vicente Chicot Crosta.
- 6. Una finca rustica en partida Murella, de una hectarea, cincuenta éras, treinta centiareas, que linda Norte Norte Joaquina Pascual Quinquilla; Sue Vda. Tomas Purroy Crosta; Este, Joaqui-ma Pascual Quinquilla Y Oeste Francisco Abillar Terés.
- 7. Una finxa en partida BALSA DEL RETO de cinco hectareas catorce áreas novemta y dos centiareas, que linda Norte Joaquiné Pascual Quinquilla; Sur, Maria Ciral Noguero; Este Joaquina Pascual Quinquilla y Oeste Antonio Mascaro abat.
- 8. Uma finca rustica en partida GUARDIOLA, de tres hectareas; Norte Andres Samperi Quinquilla; Sur camino; Este cabañera; y Oeste Jose Chicot Artasona.

Liquido de estas fincas en el año mil novecientas treinta y seis: SEUSCIENTAS SESENTA PESETAS CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.

9. Una casa sita en la calle Hospital, liquido imponible DOSCIEN TAS DIEZ Y SEIS PESETAS LO. Una casa con corral en la calle Granero, liquido imonible

SETENTA Y SEIS PESETAS.

Y para que conste y surta efectos expido presente en Albelda trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Jose Balleste

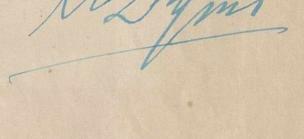
Famout a Maenew Wate de Feliero emmento is auter umplimentada la se reporte enerte dis encia day Que segur interedentes existertes er estan el el-nes municipales 10M 12CtT I MARKET FAITOVA, era duero de las lineas que son a continuación er el sic sil rorcelentos trein 1. Una Tinca en partida COLL LE FOIX, que linda Norte Vicente larti de "astillors qu; Sar, Pranciseo Aunta Ecy; Este, carino y comma y Oeste Partel Ecina Perre. de THICE HECTAPLAS, THEIR-TA Y LOS AFRAS CIPCUPLTA CERTI ATTAS. 2. Una fince en partica Calla de una hecteres, cohenta areas cu tro centrareas. que limea forte astonic vaurira loy; sur camino; bate antenio artasona lejuere y Ceste camino. 7. Otra finea rustica en partica COSIA de una lectar a veinte areas que linda lorte Jose bautim Places; Sur carino; Este Joaquin Colomina Puntacreu y Ceste camino. 4. Una Times restice et la partice EL PASS de una hectarest de extension supersignal, que linda Norte Josephin Flaces bartus aria: Sur La on P Programmer 11; Este antonio Vidal de Castilllourry, y Ocate cutaco. estonce arous cinquerts y cinco certiaress, de cos recteress duam instonce Oracior; sur Lanuel abill a Teres, sue linda lorde bull ar Teres, ste "acue] 6. Una finon restius in partide surells, de ura hectares, cir-cuente éross, treinta certiarens, que linda forte Norte Joseph Pascual Cuinquilla; Sue Vda. Por as Purroy Crosts; Este, Joaquin na - ascual Cuinquilla Y Ceste Francisco 1111 pr. Ferés. 7. that first on protidal dish ! I hare de circe lecteress estorce areas norentally one of the areas, we linds lette dosquis end passed uning tills; Sur, -aria (tira) leguor; lete dosquira las-E. The fines restice of parties (Lavoring de tres Pecteres; ; forte Jose Jose Chicot art oft. liquide de estas fineas er ed als acretestes treints y seis: SET CIENTAS INSTITUTE A PROPERTY CENTRES IN CIENTAS EN CIENTAS CONTRIBUES CIENTAS CONTRIBUES CON The 11 2. Y and of Sir of Its calle Charers, liquide incessine THE PLANT STREET, the constant parties activities arrange and areas Theigh trede de feireic de est done ferter querenta y tres. of chartestate

MARTANO DOMINGO BARDAJI SOLDADO DE INFANTERIA SECRETARIO DE CUASAS DEL JUZGADO MILITAR PERTENECIENTE A LOS PARTIDOS DE BENABARRE TAMARITE Y POR ELLO DE LA PREBENTE CAUSA,

CERTIFICO: Que en el rposedimiento que se sigue contra AGUSTIN IBARZ CASTELNOU Y CINCO MAS, obra resamen hecho por el Juez Instructor el que eopiado literalmente dice asi: "ROQUE BALLESTER FANTOVA. -Al folio 20,21 y 27 informan las autoridades local s los que dicen que este inflividuo, hizo guardias armado siende colectivista intervientendo en robos de produetos agricolas viendosele en muchas ocasiones armado de una escopeta.-Los testigos declarantes en el Sumario atestiguan y dicen lo expuesto por las Autoridades. - Al folio 102 fue distada diligencia de procesa miento y acreditand se al folio 106 y 137 por declaraciones de testigos queel pro cesad fallecto en la localidad, no habiendose podido unir copia de la parti da de defuncion porestar destruidopor la Horda Roja los archivos Municipales y Parroquiales .----Al folio 145 del P.S.O. num. 6777-40 seguido contra ABUTSTIN IBARZ CASTEL MOU Y CIPCO MAS, obra distamen auditorial el que sopiado lo referente al processão ROQUE PALLESTER FANTOVA dice literalmente asi: EEL sobreseimiento definitivo per lo que se fefiere a ROQUE BALLESTER FONTANA a tenor de lo dispuesto en el Art. 536 parrafo 42 del Codigo de Justicia Militar ya que segun se acredita al folio 136 y 137 ha fallecido.-----Al folio 146 del P.S.O. num. 6777-40 seguido contra AGUSTIN IBARZ SASTELL NOU Y CINCOMAS, obra decreto del Sr. Capitan General de la5ª Region Militar el que copiado literalmente en lo relativo al rpocesado ROQUE BALLES TER FONTANA, dice asi: " En Zaragoza a 3 de Septiembre de mil novecientos eu cuarenta y dos .- De con el anterior dictamen de mi fuditor y por sus proplos furndamentos severdo con lo que respeta a ROQUE BALLESTER FONTANA el sobreseimiento definifivo de esta causa y ... - ELCAPITANGENERAL. - Monasterio. -Hay un sello en tinta que dice: Fiscalia uridico-Militar. -58 Reg ton Militar. - ENTRADA. - Nº 1613. - 5 SEPT. 1942. ----

Y para que conste y su remision al Tribunal de Responsabilidades Politicas a los efectos de Justicia expido el presente en Huesca a dos de ferero con el Vº Bº del Sr. Juez del año mil novectentos cuarenta y tres.

EL COMAN DANTE JUEZ



PROVIDENCIA JUEZ Señor MARCO

Barbastro a reinte re abrile cuarenta y tres.

de mil novecientos

Por recibida la precedente orden de proceder con el testimonio de sentencia dictada por el Consejo de Guerra, acúsese recibo a la Ilma. Audiencia Provincial a la vez que se dan los partes de iniciación; y en su vista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, en relación con el 7.º de la de 19 de Febrero de 1942, reclámese únicamente la relación o inventario valorado de bienes del inculpado, así como la fecha y lugar de su nacimiento y los nombres de sus padres, librándose al efecto l oportuno despacho

Lo acordó y firma el SR. D. Francisco Marco Montón, Juez de Instrucción de Barbastro

frement le

DILIGENCIA. Doy fe que seguidamente se acusa recibo, se dan los partes de iniciación y se libra

al Juez Municipal de

Albelda

GOBIERN

orden

En méritos del expediente cuyo número se anota, sobre las Responsabilidades Políticas que procedan contra

Roque / Salleter Fautova de esa vecindad, sírvase V. practicar con toda urgencia las siguientes DILIGENCIAS:

- 1.a—Reclamar de la Alcaldía certificación de los bienes que tenga amillarados con el líquido imponible de las fincas el 18 de Julio de 1936, y además, informe del Alcalde sobre si se le conocen otros bienes y cuáles sean éstos.
- 2.a—Reclamar informe del Jefe Local de Falange, Comandante del Puesto de la Guardia Civil y Cura Párroco, sobre bienes que el mismo posea, clase de éstos, individuos de su familia a quienes tiene que atender y medios de vida con que cuenta.
- 3.4—Obtenidas las contestaciones, este Juzgado nombrará dos peritos para tasar el valor de cada uno de los bienes que posea, partida por partida, sujetándose la valoración a la que tuviesen los bienes el 18 de Julio de 1936, y tratándose de fincas rústicas o urbanas, por los líquidos imponibles que en dicha fecha tuvieran.
- 4.ª—Hecha la valoración formará ese Juzgado inventario valorado de los bienes comprendiendo en el inventario todos los bienes y en una casilla a la derecha el valor de cada uno según la tasación que hayan hecho los peritos.

Si careciere de bienes se acreditará la insolvencia mediante declaración de dos testigos.

QUE SE REQUIERA AL INCULPADO PARA QUE EX-PRESE Y SE HAGA CONSTAR FECHA Y LUGAR DE SU NACIMIENTO Y NOMBRES DE SUS PADRES, y si no estuviere el inculpado, se haga el requerimiento a sus familiares.

Todas estas diligencias son de carácter urgente y han de practicarse como servicio preferente, siendo el plazo máximo cinco días.

Dios guarde a V. muchos años.

Barbastro 20 de

bril de 1943

El Juez Instructor,

Sr. Juez Municipal de

GOBIERNO DE ARAGON PROVIDENCIA. = Albelda a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Por recibida la precedente carta orden, cúmplase sin más y remitase a su procedencia por elconducto de su recibo. Bara la tasación de los bienes que aparecieren como propiedad del encartado, quedan nombrados los vecinos de esta villa D. Vicente Quinquilla Chicot y D. Antonio Michans Martinez. Lo acordó y firma el Sr. Juez municipal de que certifico.

DILIGENCIA. = Seguidamente se interesan los informes pertinentes de que certifico.

OTRA. =Albelda a 3 de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Recibidos los informes interesados, se unen a la precedente carta orden, asi como el inventario de los bienes pertenecientes al encartado, remitiéndose todo ello a su procedencia de que certifico.



Alcaldía Nacional

Albelda (Huesca)

Negociado JUZGADO

Número

Correspondo su escrito informando que los bienes de que se considera propietario ROQUE BALLES TE FANTOVA, soil los siguientes: 1. Un campo en Partida la Campa de UNA HE TAREA OCEHNTA AREAS CUATRO CENTIAREAS. 2. Otro campo en partida la Costa de UNA HECTAREA VEINTE areas. 3. OTRO campo en partida del Paso de UNA hectarea. Otro campo en la partida Cornasa de DOS hectarea ratorce áreas cincuenta y cinco centiareas. 5: Otro campo en partida del Murella de una hectarea, cincuenta areas treinta centiareas. 6. Otro campo en BALSADEL RETO, de cinco hectareas catorce áreas noventa y dos centiareas. 7. Otro campo en la partida Guardiola, de tres hectareas. 8. Otra finca en partida BAISA DEL RETO de trece hectarea, treinta y dos áreas cincuenta centiareas. 9. Una casa en la calle Hospital, de doscientas diez y seis pesetas de liquido imponible. 10.0tra casa en la calle Hospital-Granero de treinta y tres pesetas de liquido. 11. Una torre en finca rustica de la partida BALSA DEL RETO de setenta y seis pesetas de liquido. Las fineas antes mencionadas, rusticas tenian asignad do un liquido imponible gloval en el año 1936 de: SEISCIENTAS SESENTA PESETAS cincuenta y cinco centimos. No se le conoce ninguna otra clase de bienes.

Nombres de la padre de la madre: Ramon y Teresa. Fecha de nacimiento: quince de agosto de de mil ochocientos noeventa.

Dios guarde a V. muchos años. Albelda 1 mayo de 1943.

1/4

For Balleste

SR. JUEZ MUNICIPAL DE ALBELDA (Huesca)

Correspondo su esc ito de 26 pdc. mes subre los bienes conocidos a ROQUE BALLESTE FANTOVA, informando:

Era propietario en la fecha del Elorioso Alzamiento de fincas rusticas en las partidas COSTA, PASO, CAMPA, COFNASA, MURELLA, BALSA DEL RETOGUAFDIOLA, BALSA DEL RETO. Cuyas fincas tenian asignado un liquido imponible de SEISCIENTAS SE-SENTA PESETAS CINCUE? TA Y CINCO CENTI-MOS.

Una casa en la Calle Granero con un liquido de dosvientas diez y seis pesetas de liquido imponle.

Otra casa en la calle Hospital de treinte y tres pesetas de liquido imponible. Una torre de campo en partida BALSA DEL RETO de setenta y seis pesetas de liquido.

No se le conoce ninguna otra calse de bie nes; ni otros medios de vida.

Fallecido el informado, queda una hija de 15 años, haerfana, que atender.

Dios guarde a V. muchos años.

Allelda 1 mayo de 1943.

El efe Local



En virtud de su oficio, fecha 25 de abril del corriente año, debo manifestar que, seguin mis informes, Roque Ballesté Fantova, del cual vinicamente vive en la población una bija, menor de colad, poseia

Threa en la partida

" " "

11 11 11 11

11 11 11 11

" " " " "

11 11 11 11

Fineas rusticas /

· H

Campa
Costa
Paso'
Cornasa
Murella
Basa del Reto'
Basa del Reto'

Tineas (Cara en la Corlle Hospital urbanas , " " " granero

Cara de Campo en la partida Balsa del Retó.

Delios quarde a 14. menhos años 200 m Melda 30 de abril de 19 de 3 June 18 de 8

Ir. fleer Municipal de Albelda.

GOBIERNO DE ARACON

* INVENTARIO VALORADO DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL VECINO DE ESTA VILLA

: 10	Finaca	rústica	en 1	a par	tida d	e la	Campa	10.000	pts.
50	"	29	"	" "	"	la	Costa	2.000	. 11
32	, ,,	. 19	"	,, ,,	d	el P	Paso	2.000	11
49	23	"	"	" "	d	e la	Cornasa	5.000	11
52	"	20	23	23 77	d	el M	Turella	3.000	**
62	"	"	>>		" B	alsa	del Retó	10.000	tr
72	,,	23	2)	"	» d	e la	Guardiola	15.000	19
至8	" "	n	"	"	" B	alsa	del Retó	15.000	17
92	Una cass	eh la	calle	del	Hospit	al		4.000	11
190	" "	n n	"	29	Graner	· · ·		2.000	**
119	n n	de cam	po en	100	ertida	Bal	sa del Retó	2.000	17
•	311	France	2	9			Total pts	65.000	

El Juez

ROQUE BALLESTE FANTOVA.

Los peritos

[mismilli O. Michael

Albelda a 3 de Mayo de 1.943.

El Seg²
GOBIERNO
DE ARAGON

JOAQUIN PERMARDOS ASO, soldado de Infanteria, Secretario del Juzgado Militar de Ejecuciones de Huesca y del P/S/O. no 6777-40, seguido contra RO-QUE PALLESTER FANTOVA, y cinco mas, del que es Juez para el trámite de las diligencias de ajecución el Teniente de Ingenieros Don JOSE ARIZTEGUI HUESA

CERTIFICO: Que en el expresado procedimiento y a los folios que se indicarán obran las siguientes actuaciones.

Al Polic 102. - Obra procesamiento que dice asi. En Huesca a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. - Desprendiendose de lo actuado que RO QUE RALLESTER FANTOVA, era izquierdista con anterioridad al Movimient Nacional, hizo causa común con los revolucionarios, llevó armas en cuantas se movilizo la F.A.I., fué dirigente de la Colectivadad de Campesiños por lo que se le acusaba la denominación de Ministro de Agricultira Local, elemento influyente en los medios anarquistas de la localidad; intervino en el robo que productos agricolas. Por tento y por los hachos espusatos se la procesa por al delito de auxilio a la rebelión en el artículo 240 del 66 digo de Justicia Willtar y Bando declaratorio del Estado de Guerra de 1836. - Al FOIIO 147. Obra Decreto del Ilmo. Pr. Auditor de 28 de Julio de 1836. - Al FOIIO 147. Obra Decreto del Ilmo. Pr. Auditor de 381. - Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. - Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. - Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. - Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. - Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. - Propone el sobreseimiento definitivo por lo que se refiere a ROQUE ST. - ROLLO 148. Obra Decreto de la Superior Autoridad Judicial Militar BEF. - AL POLIC 148. Obra Decreto de la Superior Autoridad Judicial Militar BEF. - AL POLIC 148. Obra Decreto de la Superior Autoridad Judicial Militar de Seminento definitivo de esta causa. - FL Expitan Obra RALL. - NO ASTERIO. - Seminento definitivo de esta causa. - FL Expitan Obra RALL. - NO ASTERIO. - Seminento definitivo de esta causa. - FL Expitan Obra RALL. - NO ASTERIO. - Señas particulares del mismo, no constan obras en la causa mas que era vecino de Albeda (Huesca) y haberse suicidado el mismo en la car

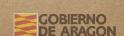
Y para que conste y a los efectos de su remisión al Exemo.Sr.
Presidente de la Audiencia Provincial y del Tribunal de Resposablidades
Politicas de Plaza, expido y firmo el presente de orden y visado por S.Se
en Huasca a cuairo de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

VO BE

BL JUEZ MILITAR.

Jose aristique

Jayof Surmby Co



15

ALBELDA

Tengo el honor de remitir a V.S. los adjuntos informes relativos a la capacidad económica de ROQUE BALLESTE FANTOVA, así como valoración de los bienes a él pertenecientes, significándole que la demora en el cumplimiento de este servicio obedece a la tardanza en suministrar dichos informes, ya que el último de ellos

Dios guarde a V.S. muchos años.

Albelde 4 de Enero de 1.944.

llegó a este Juzgado ayer dia 3.

an outed o who

Juzgado de Instrucción del Partido. TAMARITE.

En atención a su oficio, fecha 23 defactual, debo manifectar a Vol. que, según mis informes, Roque Balleste Fantova, poser los siguientes lique:

Tineas reisticas Costa
Cornasa
Murella'
Balsa del Reto'
Juardiola
Paso

Urbanas | Casa Calle Hospital

Casa de Campo en Balsa del Reto!

Con estos bienes teine que atenerse a sua hija menor de edad; pues falleció el encartado, de como tambien su esposal.

Dios quarde a la muschos anos final f

Tr. faces Municipal de Albelda

GOBIERNO DE ARAGON Corresponde su escrito 23 cte. respected vecino ROOME BALLESTE PANTOV., el cual se balla suerto.

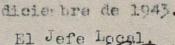
Bienes que ponce por liquido en la fect del Algariento:

Rustica: setscientas sesenta pe etas cincuenta y cinco centimos.

Urbana: troscientas cuarenta peactas

Fà illares que vivon a su carro: Mija 16 anos.

Dios guarde a V. mehos alos.



sr. Juez municipal= ALBELDA.



En contestacion a su escrito de fecha 23 del actual; tengo el honor de participar a V/ que el veno de esa localidada ROQUE BALLES TE FANTOVA el cual se halla fallecido posee los bienes siguientes:

Rustica seiscientas sesenta pesetas cincuenta y cinco centimos; Urbana: trescientas cuarenta pesetas.

Tiene una hija de 16 aflos.

Dios guarde a V. muchos años.

Tamarite 30 de Diciembre 1943.

El Comandante de Paesto.

SR. JUEZ MUNICIPAL DE LA VILLA DE

ALBELDA.



ALCALDIA NACIONAL

DE

ALBELDA

Negociado R.P.

Núm 1.139

Correspondo su escrito 23 cte. respecto del vecino ROQUE BALLESTE FANTOVA, el cual se halla muerto.

Bienes que posee por liquido en la fecla del Alzamiento:

Rustica: sesscientas sesenta pesetas cincuenta y cinco centimos.

Urbana: trescientas cuarenta pesetas.

Fa iliares que viven a su cargo: Hija de 16 años.

Dios guarde a V. muchos años. Albelda 29 diciembre de 1943.

For Pollerte

21

Ŧ8	Una	finca	rústica	en	1a	partida	a "Campa"5.000	pts.
20 5	"	"	"	"	22	"	"Costa"2.000) "
52	"	"	>>	33	"	"	»Cornasa»10.000) "
44	"	"	,,	22	39	9	"Murella"12.000	"
5ª	"	"	"	"	22 .		"Balsa Retó" 8.000) "
6a	"	"	>>	33	22	"	"Balsa Retó" 2.000	"
qa.	"	"	22	"	722		"Guardiola" 6.000) "
- 8ª	"	"	"	22	22	"	"paso" 2.000) "
99	,,,	"	urbana	en c	all	e del I	Hospital3.000) "
102	"	"	,,	"	"	,, (Granero2.50) "
1:14	M	casa	de camp	o er	ı pa	rtida :	»Balsa Retó») »
072.040	MU	200					5otal54.00	o pts.

Albelda a 4 de Enero de 1.944.

El Juez municipal

Los prácticos agricolas

Autonio minant

El Secretario

GOBIERNO DE ARAGON Providencia Juez señor/ Lasala.

Tamarite, dos de Agosto de mil novecientos -

cuarenta y cuatro .-

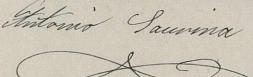
Visto el resultado de los anteriores informes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 53 y concordantes de la Ley de 9 de Febrero de -1939, librese carta-orden al Juez municipal del domicilio del inculpado para que le cite en forma legal y haga las prevenciones 3ª-4ª y 5ª del articulo 49 de dicha Ley exigiendole firma y fecha de enterado y caso de haber fallecido pida la declaración jurada de dicha regla 3ª a sus herederos haciendo constar debidamente la comprobación de esta circunstancia, y haciendoles a uno u otro los apercibimientos legales sobre la veracidad de su testimonio.-

Lo mandó y firma el expresado señor Juez, doy fe:

Diligencia./ Seguidamente se libra la carta-orden acordada,

Remito a V.S. la adjunta carta orden debidamente cumplimentada, sa que transcurrido el plazo dado para la presentación de la relación jurada que en la misma se ordena, no se ha verificado tal presentación.

Dios guarde a V.S. muchos años. Albelda 18 debAgosto de 1.944. EL JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE



Juzgado de Instrucción del Partido. TAMARITE

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE TAMARITE DE LITERA

C/a/tol/s/dc/chc/cc/c

Expediente de Responsabilidades Politicas nº 178, con-tra Roque Ballester Fantova.

Charlet Sport



En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido en proveído de fecha hov- dictado en la causa anotada al margen, dirijo a Vd. la presente para que tan pronto la reciba, se sirva acusar recibo y disponer la práctica de las diligencias que a continuación se expresan devolviéndola a la mayor brevedad posible con las actuaciones que acrediten su cumplimiento sin dar lugar a recuerdo alguno.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Tamarite de Litera 2 de Agosto de 1944. El Secretario Judicial,

Sr. Juez Municipal de Albelda.

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que se requiera en legal forma al referido expedientado Roque Ballester Fantova, vecino de ese pueblo, para que en plazo de ocho dias presente ante ese Juzgado una relación jurada de toocho dias presente ante ese Juzgado una relación jurada de todos sus bienes, de los de su cónyugue, si estuviera casado, de los que tuviera en su poder, propiedad de terceros, y de todas sus deudas. Esta relación será valorada y al final de ella expresará también el numero de hijos legitimos, naturales reconocidos o adoptivos, menores de edad o incapacitados que tuviere a su cargo, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado se le castigará también como delito de desobediencia grave a la Autoridad, y que la ocultación de bienes, simulación de deudas y demás inexactitudes que pudieran descubrirse serán penadas como constitutivas de delito de falsedad en decumento publico. en decumento publico .-

Se notificará tambien al referido penado que desde la fecha del requerimiento no podrá realizar actos de disposición de bienes, bajo apercibimiento de ser procesado por los delitos de alzamiento de bienes o desebediencia grave a la Autoridad.-

Caso de que el expedientado hubiere fallecido, la declaración -



jurada deberánpresentarla sus herederos debiendo hacer constar debidamente la comprobación de esta circunstancia.-

PROVIDENCIA.-Albelda a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por recibida la precedente carta orden, cúmplase sim mas, y una vez realizado, devuélvase a su procedencia con las diligencias que acrediten su cumplimiento. Lo acordó y firma el Sr. Juez municipal Suplente, de que certifico.

Antonio Saurina

REQUERIMIENTO. En Albelda a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. Con esta fecha me personé en el domicilio del inculpado, y no encóntrándole en él y si al que dijo ser y llamarse Antonio Naval Castarlenas, le hice el requerimiento ordenado en la carta orden anterior, con lectura integra de la misma y entrega de copia literal. Quedó enterado, y manifiesta: Que es hermano politico del expedientado, el cual murió en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que su defunción fuese inscrita en el Registro civil por las circunstancias especiales en que falleció a raiz de la liberación de esta villa por el Glorioso Ejército Nacional. Que asimismo la esposa del inculpado y hermana del dicente, murió tambien; que de dicho matrimonio quedan los siguientes kijos: Roque Ballesté Naval, de teminta y un año, casado, que se encuentra en Francia; Pilar Ballesté Naval, de veintisiete años, casada, residente también en Francia; Antonio Ballesté Naval, de veinticinco años, soltero, en Francia asimismo, y Elvira Ballesté Naval, de quince años, soltera, que por encontrasse huérfana y alejada de todos sus hermanos, está al cuidado del rquerido y de su esposa. Añade que por las circunstancias que han concurrido en la familia del inculpado no hay herederos deln mismo. Se ratifica en lo manifestado, se da por requerido y firma, de que certifico.

Antonio Naval

PROVIDENCIA. - Albelda a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. Transcurrido con exceso el plazo para la presentación del documento a que se refiere la anterior carta orden sin que
se haya verificado tal requisito a pesar de haber sido hecho el requerimiento en tiempo y forma legal, remitase la dicha carta orden
a su procedencia con las presentes diligencias. Lo acordó y firma el
Sr. Juez municipal Suplente de que certifico.

Intonio Sourina

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple el proveido anterior de que certifico.

GOBIERNO DE ARAGON Providencia Juez señor/
Lasala. Tamarite, diez y siete de Octubre de mil
novecientos cuarenta y cuatro.-

La anterior carta-orden cumplimentada únase al expediente de su razón, y habiendose cumplido los tramites del articulo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, elévese este expediente a la Excma. Audiencia provincial a la cual se hará saber segun dispone el articulo 51 que los llamados a prestar la declaración jurada de la regla 3ª del articulo 49 de la misma Ley no lo han efectuado. Lo mandó y firma el expresado señor Juez, doy fe:

M./

en l'arender

Diligencia./ Seguidamente se remite a la Superioridad el presente expediente compuesto de 2 folios; doy fe:

Expte nº 1.959 Contra: ROULE BA-LLESTER FANTOVA.- En providencia del dia de hoy dictada por este Tribunal en el expediente de Reponsabilidades Politicas de las anotaciones del margen se ha acordado devolver a V.S. el presente expediente a fin de que se aporte y una a los autos el certifica do de la inscripción de la defunción de la esposa del encartado previa averiguación de su nombre y apellidos y con respecto a él una vez se haya instruido el oportuno expediente para la inscripción de tal defunción tambien se unirá a los autos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Huesca 2 de Diciembre de 1.944.



Sr. Juez de Instrucción de.

TAMARITE .-

Trovidencia, / Jamouite siete dedi ciembre de mil novenien tos enaventa y enatro. El anterior plicio unase as expediente de suraron y librere carta Orden al Jurgado Chunicippe de Albelida para que se expida y ina a la riinna cer Tificación del actor olf defunción de la espoia All eneartado previa aberiguación de una bre y apellidos, e instruyare fl oportuno expe dicht para la inscripcion de la defunción del de feri do encarta da Roque Ballester Tantora miento certificación una ver verilicado. X6 mando'y pirma X toyfe. Como Como Benna en l'account Vilegenica En el suismo dia se efectua Ja minon y te libra carta orden que se ordens doy fe. (Vicloures)

B.9.344,237

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA E INSTRUCCION DE TAMARITE DE LITERA

bestionte nº 148



En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido en proveído de fecha de hoy dictado en la causa arotada al margen, dirijo a Vd. la presente para que tan pronto la reciba, se sirva acusar recibo y disponer la práctica de las diligencias que a continuación se expresan devolviéndola a la mayor brevedad posible con las actuaciones que acrediten su cumplimiento sin dar lugar a recuerdo alguno.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Tamarite de Litera L de Velice de 1944

El Secretario Judicial,

Sr. Juez Municipal de ...

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Lue se expida y aporte a la presen te certificación plue acta de defunción de la esposa del encartado referido previa averiguación de su nombre y apellidos.



Videncia - fuer suplente hr. faurina - Albelda dies diviembre de milit novemental marente y matro. Cumplare sin mas ber precedente carta orden. l'es acuerda, finna el br. pues umnigent uplente de que day fé. Showing Saurina 99 Chiliquia. Con ignal fecha se expride y aportre a la precedente carta borden la certificación que en la minua re interera, remitiendose a m procedencia, de terds to anal day fe'.

Póliza

G. N. A. 109636 ** 29

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCIÓN

Libro 22	
Folio 43	Don Jutimis chaurina Rey Lyslente del
Núm. 43	Juez municipal de albelsa
Procedencia del	A
documento en su	provincia de Auesta , y Encargado de su Registro civil,
caso:	
	CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y
Espacio para notas marginales	correspondiente a la Sección III de este Registro civil.
Vinda de Rugue Ba.	D. Elira Maral Partarlenas
lleste Fautina, de mys	nacida en Cartillourry, el día (En letra) de de de avarenta o seis anos el hijo do Menes
matinismo dejs cha.	de warents y seis and, e hijo de Mignel (En letra)
tro hijo Maniados	de warents peis and, e hijolde Mignel (En letra) y de levent , de estado muda
Roguk, Pilar, Intonio	
tral	FALLECIO
	en Abelda, el día veintienes de Octubre (En letra)
	de suit morrentes marentes y dos
	Allelda, a so de Linembre de 1944
	Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,
//	Intonio Tacina That
	Sello de la Oficina
	© Expedida sin derechos, al solo efecto de R. Politicas
	Disposición que lo autoriza:
	= 5 Autoridad que la pide: furgado de hustración del Partido
(Continúese al dorso.)	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
	RGADOS DE LOS REGISTROS CIVILES:
	si es inscripción de desaparición, con arreglo al Real decreto de 19 de febrero de 1923. Orden e 25 de enero de 1932, Decreto de 8 de noviembre de 1936, y en este último caso, si son afectos,
y reformado por la Ley de	Auspreia de Justicia de 25 de julio de 1939 y artículos 181 y siguientes del Código civil primitivo
begundd. — Wiencionese, en su caso el	nombre y apellidos del cónyuge y los de los hijos.

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles. No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

Quinta. — A petición del solicitante o de las Autoridades se harán constar las modificaciones o rectificaciones del acta que consten por notas marginales, con expresión de la Autoridad que las acordó y fecha del acuerdo.

CERTIFICACIÓN LITERAL DEL ACTA DE DEFUNCIÓN

Folio	
Núm. 79	
Procedencia del	
documento en su	
caso:	
Espacio para notas marginales	
\	
200	
,————	
-	
(Continúese al dorso.)	

11 0	0101
Don Sutemo Caurina	Trey, Fuglente
INDU	apellidosy
Juez Municipal de Alfreda	,
provincia de America	, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que el acta al margen reseñada, literalmente dice así:
Al margen: "Regne Ballesté Fantova : Fallevido el 87-
Lulis - 1938" - En el averps: "En Albelda provincia de
Huera a las suce y treinta ministes del dia
Frenta de Guero de mil novementes avarenta y
aus ante & Antonio Ganrina Poy, Jues muni
cipal suplente , I. Veodoro Ybara Bardagi, fevretano,
Le procede à junitir la defunion de la Roque
Balleste Fantona de 48 años, natural de H-
belda provincia de Alverea, hijo de F. Parmon
Ballerté Churina, de de l'Estera Fantova Vi-
dal dominifiado en la Calle del Hospital, de
meterien labrador y de estado carado en únicas
Inhocial con 9ª Elfira Vaval Castaslenas de ou-
yo matrimonio dejó matro hijos Hamados Ro-
Tore, Pilar, Autoris, Elvira; falleris en la Para
ayuntamiento en la monte del 26 al 21 de fu-
lid de 1938 a consecuencia de la guerra de libe-
ración regim resulta de expediente instruído
al efecto, y me cadaver recibió repultura en
el Cementerio de Albelda, en el sicho de su
familia = Ista inveripción se mactica en vir-
familia - tra marifacto de de 200
Tod de auto dietado pro el Jusquedo de his-

	Trucción del Partido, comunicado a este mun
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	upal en carta orden de 29 de Evero de 1945, ha
	Riendola presenciado como tertigos J. Lantos Base
	fineno y 9 fore Places Faro may over de edas
	y reimos de Albelda = Veida esta acta, se seh
	Tou et del Jusquedo y la firma el fr. pues y h
	- Jestigol de gile certifico Sutemo Saurind :- h
	bricado y rellado = Santos Baro = Jose Places = 8.71
	01:11"
	- Muhicades.
7-	
(SO MICH	Worlds 32 do Evens de 194
Sello de la Oficina	Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,
BER	E. C. Man
	distance Jaccoma Till
pedida sin derechos, al solo efec	oto de cumol carta viden
sposicion que lo autoriza:	
itoridad que la pide: magaela	Antrución de Partido

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles. No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.



B.9,380,152 cuarenta y eine

GOBIERNO DE ARAGON

PROVIDENCIA.- | Huesca a, cuatro de Abril de mil novecientos cua-S.S. | renta y cinco.

Presidente | El anterior carta orden y relación jurada de bie-Castro | nes, únase al expediente de su razón y apareciendo

Cano | hecha y firmada aquella por una menor y constando de

lo diligenciado en aquel el fallecimiento del expedientado Roque Ballester Fantova y el de su mujer Elvira Nadal Castarlenas pase el expediente al Ministerio Fiscal para que dictamine lo que estime procedente.

Lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

A A

Diligencia. - Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.

Eiseal vice: The procede y ari lo

lighte que, re popuga en escociment och

progrador lumicipal arrespondient, el licela

que molior el presente traslado, para

la constitución en lamejo en familia

y provisión de la segama futelares se

la menor Elvira Balleste havel.

Muesta Milligus.

GOBIERNO DE ARAGON PROVIDENCIA.- | Huesca a, diez de Abril de mil novecientos cuarenSeñores | ta y cinco.

Presidente | Apareciendo de la declaración de bienes de Roque BaCastro | llester Fantova, que esta la formula una hija de aquel
Cano | de diez y seis años de edad y acreditado en el expediente que aquel y su esposa Elvira Nadal Estarlenas han fallecido, de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal,
pongase en conocimiento del Juzgado Municipal de Albelda para la
constitución del Consejo de familia y órganos tutelares de la menor Elvira Ballester Natal.

Lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Mh. Final Lepriscan auterior, por lectura integra y entrega de copis iteral s

Attention

JUZGADO INSTRUCTOR RESPONSABILIDADES POLITICAS

Muarite

Expte. n.º/948 de la Audiencia y / 18 del Juzgado

Roque Balls les Fautora

vecino de

Albels

Ilmo, Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de

24 Sebrero 1943 y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años. lestro lude abril de 194 3

El Juez Instructor,

residente de la Audiencia Provincial de

HUESCA

